



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, debe garantizar la buena imagen y seguridad de sus diferentes sedes judiciales, es por tal razón que se deben realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las cortinas y puertas de acceso de las sedes a cargo de esta Dirección Seccional.

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo de cortinas enrollables, talanqueras y puertas eléctricas de las sedes judiciales de Bogotá, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

ITEM	ELEMENTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE MANTENIMIENTOS	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo y correctivo de cortinas enrollables metálicas incluido repuestos y piezas menores				
Edificio Kaysser				
Engrasado de rieles y mecanismos cada tres (3) meses . Se reparará cualquier pieza del mecanismo mecánico que pueda dañarse durante el tiempo que este el mantenimiento. Garantizando el perfecto funcionamiento de las cortinas enrollables				
1	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,90 x 3,30 mts	Unidad	2	7
2	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,66 x 3,30 mts	Unidad	2	5
3	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,83 x 3,30 mts	Unidad	2	4
4	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,81 x 3,30 mts	Unidad	2	6
5	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,82 x 3,30 mts	Unidad	2	5
6	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,80 x 3,30 mts	Unidad	2	3
7	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 1,40 x 3,30 mts	Unidad	2	5
8	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,27 x 3,30 mts	Unidad	2	5

ITEM	ELEMENTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE MANTENIMIENTOS	CANTIDAD
9	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,24 x 3,30 mts	Unidad	2	4
10	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,37 x 3,60 mts	Unidad	2	8
11	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,25 x 3,60 mts	Unidad	2	6
12	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,31 x 3,00 mts	Unidad	2	5
13	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,30 x 3,30 mts	Unidad	2	6
14	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,29 x 3,30 mts	Unidad	2	5
15	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,24 x 3,12 mts	Unidad	2	6
16	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,29 x 3,10 mts	Unidad	2	4
17	Mantenimiento de cortina enrollable en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,31 x 3,10 mts	Unidad	2	6
18	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,32 x 3,10 mts	Unidad	2	7
19	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,90 x 3,25 mts	Unidad	2	5
20	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 3,02 x 3,10 mts	Unidad	2	4
21	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,84 x 2,94 mts	Unidad	2	6
22	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 2,63 x 2,80 mts	Unidad	2	5
23	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 3,40 x 3,90 mts	Unidad	2	3
24	Mantenimiento de cortina enrollable metálica en calibre 18 y 20 con mecanismo manual de apertura y cierre de 3,00 x 2,66 mts	Unidad	2	5
PRINCIPALES REPUESTOS				
25	Suministro e instalación de resortes para cortina enrollable.	ML	1	1
26	Suministro e instalación de batiente metálica para cortina enrollable.	ML	1	1
27	Suministro e instalación de polea para cortina enrollable.	Unidad	1	1
28	Suministro e instalación de machimbre metálico para cortina enrollable.	ML	1	1
29	Suministro e instalación de paral metálico para cortina enrollable.	ML	1	1
30	Suministro e instalación de rodamientos para patín de portón corredizo.	Unidad	1	1
31	Suministro e instalación de brazo para talanquera en aluminio con banda de caucho para patín de portón corredizo.	ML	1	1
32	Suministro e instalación de contactores para el control de mando para portones y talanqueras eléctricas	ML	1	1
Nota: Estos elementos se utilizaran en los mecanismos cuando se requiera durante 6 meses				
PINTURA GENERAL PARA CORTINAS METALICAS				
33	Mantenimiento de pintura general para cortinas metálicas, incluye anticorrosivo y pintura final.	M2	1	125
PUERTAS ACCESO VEHICULAR				

ITEM	ELEMENTO A COTIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE MANTENIMIENTOS	CANTIDAD
Mantenimiento trimestral , engrase, ajuste de distancias de las guías de cierre y apertura; control del buen funcionamiento del motor, tensión de cadenas y rectificación del funcionamiento del moto-reductor. Se reparara cualquier pieza de la puerta y sus mecanismos, (mecánicos, electromecánicos y electrónicos) que puedan dañarse durante el tiempo que el contratista tenga este mantenimiento a cargo, garantizando el perfecto funcionamiento de la puerta existente.				
34	Mantenimiento de cortina enrollable metálica (puerta acceso vehicular Hernando Morales Molina) en calibre 18 y 20 con mecanismo electromecánico de apertura y cierre. Control remoto control de pared manual con sensor de obstáculos que invierte el funcionamiento para evitar accidentes, de 6,00 m X 3,50 m	Unidad	2	3
35	Mantenimiento de cortina enrollable metálica (puerta acceso vehicular Paloquemao) en calibre 18 y 20 con mecanismo electromecánico de apertura y cierre. Control remoto control de pared manual y dispositivo de apertura por medio de lectoras, con sensor de obstáculos que invierte el funcionamiento para evitar accidentes, de 3.60 m X 2.50 m	Unidad	2	3
36	Mantenimiento de puerta corrediza metálica (puerta acceso vehicular Tribunales de Bogotá y Cundinamarca) en calibre 18 y 20 con mecanismo electromecánico de apertura y cierre horizontal, control remoto, control de pared manual, de 5.00 m X 2.20 m	Unidad	2	3
37	Mantenimiento de puerta corrediza metálica (puerta acceso vehicular Edificio calle 31) en calibre 18 y 20 con mecanismo electromecánico de apertura y cierre horizontal, control remoto, control de pared manual, de 4.00 m X 2.20 m	Unidad	2	3
TALANQUERAS				
Mantenimiento trimestral de mecanismos de apertura y cierre electromecánico, platinas receptoras y programación de movimiento y paradas, dispositivo oleodinámico, electro válvula, motor, correa, pintura para el brazo y la tapa de protección del mecanismo. Se reparará cualquier pieza de las barreras y sus mecanismos, (mecánicos y electromecánicos) una vez sea necesario durante el tiempo que el contratista tenga este mantenimiento a cargo, garantizando el perfecto funcionamiento de las barreras existentes.				
EDIFICIO CALLE 85				
38	Mantenimiento de barrera vehicular, dispositivo de apertura por medio de lectoras.	Unidad	2	1
EDIFICIO TRIBUNALES				
39	Mantenimiento de barrera vehicular, dispositivo de apertura por medio de lectoras.	Unidad	2	1
Mantenimiento una vez durante el contrato para el tratamiento anticorrosivo y de pintura de acabado para cortinas enrollables, puerta corrediza y barreras vehiculares (talanqueras), el color de cada uno de estos elementos será dispuesto por el supervisor del contrato.				
EDIFICIO TRIBUNALES				
40	Mantenimiento anticorrosivo de pintura anticorrosiva y pintura de acabado para puerta corrediza,	Metro cuadrado	1	85
EDIFICIO NEMQUETEBÁ				
41	Mantenimiento anticorrosivo de pintura anticorrosiva y pintura de acabado para puerta corrediza,	Metro cuadrado	1	85
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA				
42	Mantenimiento de limpieza con desengrasantes y brillo para la cortina enrollable	Metro cuadrado	1	85
EDIFICIO CALLE 31				
43	Mantenimiento anticorrosivo de pintura anticorrosiva y pintura de acabado para puerta corrediza,	Metro cuadrado	1	85

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios

2.2 Lugar de ejecución

Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en las sedes judiciales Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33, en el edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca ubicado en la avenida calle 24 No. 53 – 28, en el edificio de la Calle 85 ubicado en la calle 85 No. 11 – 96, en el edificio Nemqueteba ubicado en la calle 14 No 7-36, en la sede judicial Paloquemao ubicada en la carrera 28A No. 18 A – 76 y demás sedes a consideración del supervisor designado.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto, oficial estimado contados a partir del perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas de cumplimiento.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, de conformidad con los mantenimientos realizados durante el plazo de ejecución del contrato, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.6 Garantía del bien o servicio

El proponente deberá garantizar los mantenimientos durante el plazo de seis (6) meses y los repuestos necesarios durante doce (12) meses asimismo en caso de defectos en los mismos deberá cambiarlos en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario una vez realizado el requerimiento de cambio.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado para la el mantenimiento de las cortinas enrollables, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: AL Industrias metálicas, Garajes prefabricados S.A.S, Ivegás Ltda., Tecni Industriales Puertas eléctricas, G&C Puertas eléctricas, Electropuertas Ltda., AB Industrias Metálicas E.U, Controles y Automatización, D&O Group, segutronix puertas automáticas, Elí Huertas, Puertas electrónicas Osorio e Hijos S.A.S, Expertos Ingenieros Ltda., Andrés Ríos Arquitecto, Inder Colombia S.A.S, Industria y Construcciones Ltda. Induconstruc Ltda.

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Inder Colombia S.A.S, Controles y Automatización S.A.S, Expertos Ingenieros Ltda., Industria y Construcciones Ltda. Induconstruc Ltda. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las tres (3) firmas que presentaron cotización.

- Inder Colombia S.A.S \$ 56.503.600
- Controles y Automatización S.A.S \$ 53.332.268
- Expertos Ingenieros Ltda. \$ 51.074.800
- Industria y Construcciones Ltda. Induconstruc Ltda. \$ 62.606.940

De acuerdo a lo anterior esta Dirección estima un presupuesto oficial de cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dos de pesos m/cte., \$55.879.402, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 56512 de fecha trece (13) de septiembre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045_2 recurso 10 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, por valor total cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos m/cte., \$55.879.402, incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

- Verificación de los requisitos jurídicos Cumple / No cumple
- Verificación de las especificaciones técnicas Cumple / No cumple
- Evaluación de la oferta económica Cumple/ No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Javier Alfonso Velásquez B

Fecha de elaboración 23 de julio de 2012
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor